

FECHA: 27/07/2023

EXPEDIENTE N°: 12726/2023

ID TÍTULO: 2504796

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Diseño Gráfico Digital por la Universidad Europea de Canarias
Universidad solicitante	Universidad Europea de Canarias
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Canarias
Centro/s	• Escuela de Arquitectura
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021 ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN:

La memoria no está formalmente adaptada al RD822/2021.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 822/2021.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Se había señalado en el informe provisional que “La CE6 (Relacionar el contexto social, cultural y económico del diseño gráfico y de las nuevas tecnologías desde una perspectiva crítica, ligada al desarrollo creativo del ámbito profesional) está mal redactada y no se comprende bien a qué aspira (debería decir “los contextos social, cultural y económico” (entre sí) o bien “el contexto social, cultural...” con otro parámetro de relación”. La nueva redacción “CE6. Relacionar los contextos social, cultural y económico del diseño gráfico y de las nuevas tecnologías desde una perspectiva crítica, ligada al desarrollo creativo del ámbito

profesional" adolece del mismo problema. Relacionar es establecer una conexión de algo con otra cosa, pero en la nueva relación no se especifica con qué (otra cosa) se conectan los contextos social, cultural y económico del diseño gráfico y de las nuevas tecnologías (algo). Se recomienda revisar la redacción.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se indicaba en el informe provisional que la Materia 3. Fotografía e imagen digital debería tener unas competencias específicas más acordes con los contenidos de la asignatura. Tras la revisión efectuada, sigue estando poco clara. En los resultados de aprendizaje sigue sin haber contenidos referentes al manejo y a la técnica fotográfica, sea esta digital o fotoquímica; tan solo se hace hincapié en los programas informáticos, códigos del lenguaje, aspectos técnicos de las herramientas de retoque y manipulación digital y aspectos teóricos de la imagen digital. Sigue apareciendo el resultado: "Realizar fotografías complejas con ajuste manual de parámetros" y no se entiende el adjetivo "complejas" y su alusión a seguir trabajando con ajustes manuales. No se ha añadido una competencia específica para esta asignatura ya que se siguen asignando la CE1 y la CE4 que son incompletas. Se recomienda revisarlo.

Se indicaba que, en referencia a la Materia 14. Teoría de los medios audiovisuales e interactivos, no existe ninguna competencia específica en audiovisuales por lo que se recomienda establecer alguna competencia relacionada con dicha materia.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado